



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2020.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:00 horas del día 03 de septiembre de 2020, se reunieron en la sala de Juntas de la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tétela del Monte, C. P. 62130; **los siguientes Servidores Públicos:** Lic. Román García Álvarez, Subdirector de Transparencia y Programas Gubernamentales de la Dirección de Administración y Finanzas y Presidente Suplente del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y el Lic. Mario Manuel Martínez Villegas, Subgerente de Transparencia y Secretario Ejecutivo Suplente; **el Vocal:** Lic. Christian Vargas Aguilar, Subdirector de Tecnologías de Información, como responsable del área Coordinadora de Archivo, de conformidad al Acuerdo establecido con la Dirección de Administración y Finanzas con folio 0161 de fecha 20 de julio de 2020; **los Vocales Suplentes:** Lic. Patricia Peña Jaime, Gerente de Inconformidades y Normatividad del Órgano Interno de Control en CAPUFE; y el Lic. Armando Martínez Vargas, Subdirector Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica; a efectos de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.- Lista de asistencia.** El Presidente Suplente en primera instancia agradece su participación a las y los presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia en la lista que en ese momento circula entre los mismos.

**Segundo.- Verificación del Quórum.** Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, De las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo Suplente informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, el Presidente Suplente informa que una vez verificado el quórum, somete a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





dicta el siguiente:-----

-----**ACUERDO EXT.03/09/2020.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

**Tercero.-** Aprobación de la clasificación parcial de los números de cuenta y claves interbancarias de las **65** cuentas bancarias que maneja esta Entidad durante el ejercicio fiscal 2020, por tratarse de información que tiene un carácter de reservada, lo anterior con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información **0912000027320**.-----

Una vez revisados los antecedentes de la solicitud de acceso a la información ciudadana en mención, así como al verificarse que la información requerida en dicha solicitud se encuentra contemplada en los supuestos previstos en los artículos 4 segundo párrafo, 100, 103, 104, 106 fracción I, 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y artículos 98 fracción I, 100, 101, 110 fracción IV y 111, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y en consideración a las manifestaciones hechas por la Subdirección de Finanzas en la Cédula de Atención número **SF/1154/2020**, en la que procedió de conformidad con el artículo 104 de la LGTAIP a realizar la aplicación de la Prueba de Daño, en virtud de que para dar atención a la solicitud que nos atañe, se determina que proporcionar dicha información resulta ser un **riesgo real**, que por su mal uso, podría ocasionar problemas graves en la operación de los movimientos bancarios de este Organismo, así como vulnerar su seguridad económica y financiera (dicha prueba de daño se adjunta a la presente Acta), y una vez analizado lo anterior, toman el siguiente: -----

-----**ACUERDO EXT.03/09/2020.2**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia, aprueban la clasificación parcial como



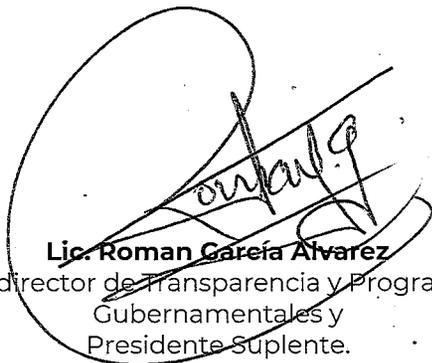


información reservada de los números de cuenta y claves interbancaria de las **65** cuentas bancarias que maneja CAPUFE durante el Ejercicio Fiscal 2020, por un periodo de dos años y seis meses comprendido del **03 de septiembre de 2020** al **03 de marzo de 2023**.

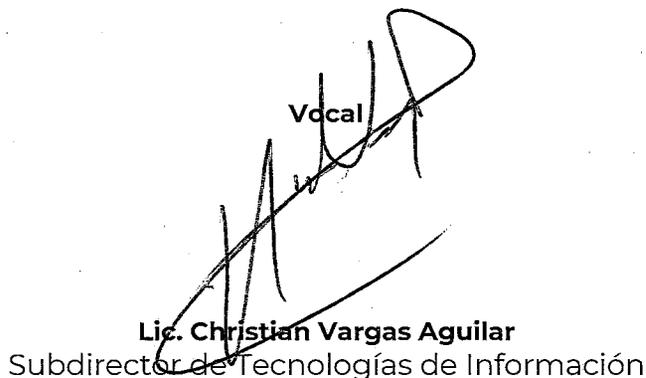
**Cuarto.- Clausura de la Sesión**

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las 11:46 horas del día 03 de septiembre de 2020, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

**Comité de Transparencia**

  
**Lic. Roman García Álvarez**  
Subdirector de Transparencia y Programas Gubernamentales y Presidente Suplente.

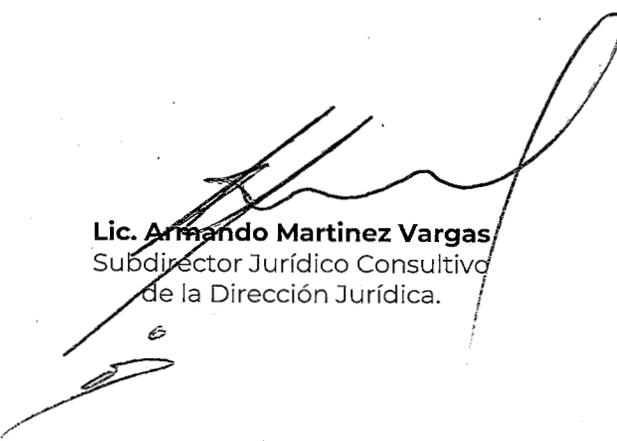
  
**Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**  
Subgerente de Transparencia y Secretario Ejecutivo Suplente.

  
**Lic. Christian Vargas Aguilar**  
Subdirector de Tecnologías de Información





**Vocales Suplentes**



**Lic. Armando Martinez Vargas**  
Subdirector Jurídico Consultivo  
de la Dirección Jurídica.



**Lic. Patricia Peña Jaime**  
Gerente de Inconformidades y  
Normatividad del Órgano Interno de  
Control en CAPUFE.

**Esta hoja de firmas pertenece a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de  
Transparencia, celebrada el día 03 de septiembre de 2020.**

